

CIRCULAR 120 DE 2014

(junio 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá,

Para: Directores de área, Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores de Formación Profesional, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos.

Asunto: Pautas operación convocatoria de Innovación Abierta Red Tecnoparque SENA

Como es de su conocimiento, a través de la circular 3-2013-000183 del 11 de diciembre del 2013 se dio inicio al desarrollo de la estrategia "YO CREO", primera convocatoria de innovación abierta SENA. Los avances de esta se relacionan a continuación:

- Veintidós (22) empresas postuladas.
- Trece (13) desafíos construidos.
- Participación de siete (7) regionales
- Asistencia de más de quinientos (500) aprendices en veinte (20) jornadas de información.
- Presentación de veintisiete (27) propuestas técnicas de solución que integraron a noventa y cinco (95) aprendices de diferentes titulaciones.
- Ocho (8) equipos ganadores, que beneficiaron a veintisiete (27) aprendices que se vincularon para el desarrollo del proyecto con las empresas a través de contrato de aprendizaje.

A partir de esta primera convocatoria de Innovación Abierta SENA, se obtuvieron lecciones aprendidas que retroalimentaron la estrategia, buscando fortalecer la capacidad de respuesta de la entidad frente a la demanda de apoyo en la identificación de problemáticas de sector empresarial así como la búsqueda de soluciones de innovación, generando los siguientes ajustes:

1. Cambio de nombre: A partir de la fecha se llama "Estrategia de Innovación Abierta Red Tecnoparque SENA".

2. Con el fin de contar con un equipo interdisciplinario de solucionadores que brinden una respuesta oportuna acorde a las problemáticas planteadas por las empresas en el marco de la estrategia de Innovación Abierta Red Tecnoparque SENA, se ha definido que:

a. El gestor de proyectos del programa Red Tecnoparque SENA que se asigne a alguno de los proyectos enmarcados en las convocatorias, se integrará al equipo como solucionador, por un periodo mínimo de cuatro (4) meses, máximo seis (6) [\(1\)](#), con una dedicación de tiempo de ocho horas (8) semanales.

b. Podrán ser parte del equipo de solucionadores estudiantes de universidades (pregrado y posgrado) según lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Para esto es necesario que en cada regional se identifiquen las universidades con las que se puedan establecer alianzas para las convocatorias.

3. Ajuste de metas: para conocer la meta por nodo remitirse al Anexo No.001.

a. Meta total convocatoria Innovación: Disminuye a treinta y ocho (38) empresas a nivel nacional, un desafío por empresa.

b. Ajuste meta de total proyectos asesorados, con prototipos funcionales: Con el fin de liberar tiempo de los gestores que serán parte de los equipos solucionadores, se disminuirá la meta de los indicadores mencionados. Cada proyecto empresarial enmarcado en esta estrategia equivale a cuatro (4) proyectos de emprendimientos convencionales.

4. Metodología para el desarrollo de proyectos: Los proyectos de la estrategia de Innovación Abierta Red Tecnoparque SENA se desarrollarán con la nueva metodología de acompañamiento a proyectos en la que se integran conceptos de Design Thinking, Vigilancia Estratégica, Prospectiva, Observación y Modelo de negocios.

De igual forma se indica que a partir del 1 de agosto del 2014 los proyectos que ingresen nuevos al programa deberán desarrollarse bajo esta metodología.

Para efectos del cumplimiento de esta circular se aloja en el ftp, la siguiente información:

a. Nueva metodología de acompañamiento a proyectos y sus anexos.

ftp://172.16.2.69/Direccion_Formacion_profesional/REC0/020TECNOPARQUET020COLOMBINI N Fc1/020RED%20TECNOPARQU E/PROCESOW/020IMPLEM ENTAD OS/N ueva%20Metodolioia%20de°/020Porvectos°/0202014/

b. Términos de referencia convocatoria de Innovación Red Tecnoparque SENA y sus anexos.

ftp://172.16.2.69/Direccion_Formacion_profesional/RED°/020TECNOPARQUE%20COLOMBINIInnovaci°/0F3n°/020%20Red°/020TPC/

Cualquier inquietud deberá ser remitida de manera oficial al grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación-SENNOVA, al correo de Carlos Lugo (cluao@sena.edu.co) coordinador del grupo, con copia a Helena García ip 16823 (hgarciaro@sena.edu.co) y Erika Moreno IP 16801 (evmoreno@sena.edu.co) de la Dirección - de Formación Profesional.

Cordialmente,

NATALIA ARIZA RAMÍREZ

Directora de Formación Profesional

Aprobó: Carlos Lugo Silva. Clugo@sena.edu.co Cordinador Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA

Revisó: Helena Garcia hgarciaro@sena.edu.co

Proyecto: Erika Moreno evmoreno@sena.edu.co



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo